

orden de Pieta del mismo eny, donde principio
 por la Hacienda denominada de ----- el Milano
 de propiedad de D. Francisco Gan ----- a obta-
 licias de Murcia y Olla Sagari que lo es de esta
 Villa; y luego que por el resultado de dicha operacion
 se convoca a los terrenos y Montes que tratamos el subin-
 ventencia al Comu de los vecindario, esta Municipal-
 dad en representacion del publico, elevara la oportuna
 solicitud a la autoridad Superior de la provincia, para
 objeto de que le presente su autorizacion y permiso
 para el aprovechamiento y extraccion de los pro-
 ductos forestales de dichos terrenos, segun le dize
 en la presente Circular de unase del actual.
 Asi mismo acuerdan manifestar al Sr. Coma-
 rador Civil de la provincia, que el fomento de la
 industria pecuaria de este termino espige de es-
 ta Municipalidad suplique a su Señoria, se dignen
 tomar en consideracion las observaciones preun-
 tadas en este acuerdo, y la misma espera de lo
 que se distingue, las acogiera como todo lo que
 se dirige al bien de los pueblos de la provincia de
 su mando; para cuyo efecto por el Sr. Alcalde
 Presidente se remitira a la expresada Superior autori-
 dad copia certificada del presente acuerdo, librada

